

## AUTORIZA DESCANSO COMPLEMENTARIO A DOÑA MÓNICA VENTURA HENRÍQUEZ.

INDEPENDENCIA, 12 OCT 2018

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 5002 /2018

## LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Memorándum N° 459 de 28 de septiembre de 2018 del Departamento de Personal; La Providencia N° 848 de 02 de octubre de 2018 de Administración Municipal; y de acuerdo a lo señalado en el Art. 63 inciso 2° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

## DECRETO:

1.- AUTORÍZASE a doña MÓNICA VENTURA HENRÍQUEZ, Cédula Nacional de Identidad N° profesional, para hacer uso de 13 días de descanso complementario, para compensar horas extraordinarias realizadas entre los años 2016 y 2017.

Por lo tanto le quedarán 13 días de descanso complementario pendiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y, TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan e interesada y, hecho, ARCHÍVESE.

MARÍA NUÑEZ SEPULVEDA CONTADOR AUDITOR SECRETARIO MUNICIPAL dependental DURAN BARONTI

ALCALDE / ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

IRG/mvh

**TRANSCRITO A:** - Alcaldía – Administración Municipal - Secretaría Municipal – Jurídico – Depto. de Personal - Interesado (a) - Of. Partes.